



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Trigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fue revisada y autorizada
por el titular que tuvo a la vista.

M. Romano

8 JUN 2011

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 58/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial la "3° **FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2.011 RÍO GRANDE LEE**", a cargo de la Comisión Organizadora de Nuestra Biblioteca Popular y la Biblioteca Popular Mariano Moreno.

Que se llevará a cabo durante los días 15, 16 y 17 de junio de 2.011, en la ciudad de Río Grande.

Que tiene por objetivos promover el interés y el acercamiento a la lectura en sus distintas modalidades, generando un espacio placentero de encuentro entre escritores, lectores y público en general, como así también entre capacitadores, docentes y bibliotecarios.

Que propone construir lazos entre el niño y el libro para una buena comprensión lectora.

Que asimismo apunta a promover y privilegiar las actividades culturales como crear un espacio de recreación, diversión e interacción entre el niño y el libro.

Que pretende que el encuentro favorezca y enriquezca, posibilitando, ampliando y afianzando las relaciones con la comunidad fueguina, generando intercambio cultural, social y educacional para docentes bibliotecarios, escritores, capacitadores, niños, adolescentes y padres.

Que está destinada a Docentes, Bibliotecarios y Alumnos del Sistema Educativo Provincial.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la "3° **FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2.011 RÍO GRANDE LEE**", a cargo de la Comisión Organizadora de Nuestra Biblioteca Popular y la Biblioteca Popular Mariano Moreno, a llevarse a cabo durante los días 15, 16 y 17 de junio de 2.011, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1662

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>hu</i>
R. <i>r</i>
A.

A. Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

A. Declaración Interés